

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 34, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7, 8 y 9 de marzo de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Francisco Díaz Jaime
4. Honorable Luis E. "Gardy" Fontáñez
5. Honorable Grace Napolitano Matta
6. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
7. Honorable Miguel Rodríguez Vega
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

13. Honorable Roberto Díaz Díaz
14. Honorable José Á. González Hernández
15. Honorable Ciary Pérez Peña
16. Honorable Carmen Carrillo Arzuaga (Ausente al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

Leslie A. Rivera González
LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 28
Ordenanza Núm. 34

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 31, SERIE 2007-2008, FIRMADA POR EL ALCALDE EL 22 DE FEBRERO DE 2008, A LOS FINES DE SUSTITUIR EL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 3; AÑADIR UN NUEVO INCISO 4 A ESTE MISMO ARTÍCULO Y RENUMERAR LOS INCISOS SIGUIENTES, A PROPÓSITO DE ESTABLECER LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA A TENOR CON LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS.”

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 31, Serie 2007-2008, del 22 de febrero de 2008, se creó la Oficina Ejecutiva de Asuntos Legales y Asuntos Internos (Oficina de Asuntos Legales), adscrita a la Oficina del Alcalde dentro del organigrama administrativo del Gobierno Municipal Autónomo de Humacao y se aprobó la reglamentación que ha de regir la misma.

POR CUANTO: Recientemente, se realizó una restructuración organizacional entre varias oficinas administrativas con el objetivo de facilitar y asegurar el cumplimiento de los procedimientos de preparación y otorgación de contratos, entre otros.

POR CUANTO: Como parte de estos cambios, las funciones y el personal de la división de Contratos, antes adscrita a Secretaría Municipal, pasaron a ser parte de la Oficina de Asuntos Legales.

POR CUANTO: Este cambio y la adición de nuevos recursos humanos a la Oficina de Asuntos Legales, hacen necesarias las presentes enmiendas al Artículo 3 de la Ordenanza Núm. 3, Serie 2007-08, *supra*, con el fin de establecer su nueva estructura organizacional.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se enmienda la Ordenanza Núm. 31, Serie 2007-2008, firmada por el Alcalde el 22 de febrero de 2008, a los fines de sustituir

en su totalidad el Inciso 3 del Artículo 3, para que lea como sigue:

“3. Programa de Legislación- El cual tendrá a su cargo la redacción y revisión de proyectos de ordenanza y resoluciones; preparación de memoriales explicativos y otros documentos para la Legislatura Municipal; redacción de anteproyectos de ley y resoluciones, análisis y preparación de ponencias sobre medidas legislativas; compilación de leyes, ordenanzas y resoluciones aprobadas anualmente y distribución a Oficinas y Departamentos.”

SECCIÓN 2: Se enmienda la Ordenanza Núm. 31, Serie 2007-2008, firmada por el Alcalde el 22 de febrero de 2008, a los fines de añadir un nuevo Inciso 4 al Artículo 3, para que lea como sigue:

“4. Programa de Contratos- Se ocupa de recopilar las leyes, reglamentos, ordenanzas municipales, requisitos de la Oficina del Contralor, cartas circulares y demás disposiciones legales mandatorias referentes a la contratación municipal, sea el Municipio de Humacao el contratante o el contratado.

Esta división cuenta con procesos internos para la preparación de los contratos del Gobierno Municipal, de manera que las diferentes dependencias municipales puedan proponer sus propios contratos para entonces someterlos a una revisión por parte de la Oficina de Asuntos Legales y Asuntos Internos, antes de proceder a la firma de los mismos. Es la responsable de preparar y gestionar la otorgación de los contratos del Gobierno Municipal Autónomo de Humacao conforme a lo anteriormente establecido.”

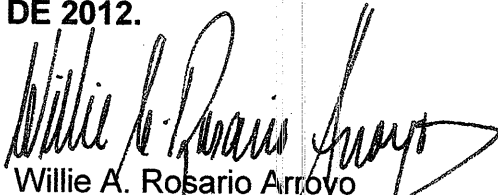
SECCIÓN 3: Se renumeran los incisos subsiguientes de la Ordenanza Núm. 31, Serie 2007-2008, firmada por el Alcalde el 22 de febrero de 2008, como 5, 6 y 7.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza tendrá vigencia una vez sea firmada por el

Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina Ejecutiva de Asuntos Legales e Internos, Oficina de Administración de Recursos Humanos, Comandancia de la Policía Municipal, Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL 9 DE MARZO DE 2012.**


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL DÍA 13 DE marzo
DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 13 DE marzo DE 2012.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde